



Resolución de Consejo Asesor **10 / 2024 - TAR -UNSa**  
Autoriza aumento temporario de dedicación de Simple a Semiexclusiva a la Geol. Silvia Alonso en el cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos, de la asignatura Petrografía, de las carreras de Ingeniería y Tecnicatura Universitaria en Perforaciones - Expte. N° 3/2024 - TAR -UNSa  
**De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal**



Salta,  
05/06/2024

## VISTO

La nota presentada por la Geol. Silvia Elena ALONSO, mediante la cual solicita aumento de dedicación de Simple a Semiexclusiva en su cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos, de la asignatura Petrografía, de las carreras de Ingeniería y Tecnicatura Universitaria en Perforaciones, que se dictan en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad; y

## CONSIDERANDO

Que, a tal fin, la Geol. ALONSO incorpora Plan de Trabajo, conforme a lo dispuesto, y cuenta con el visto bueno de la Escuela de Perforaciones.

Que, de informes emitidos por el Departamento de Personal y la Dirección Administrativa Económica de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, surge que se cuenta con la partida presupuestaria para imputar al gasto que demande el aumento temporario de dedicación, por encontrarse vacante un cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación Semiexclusiva, para la asignatura de Introducción a la Geología, por renuncia de la misma Geol. ALONSO, al acceder a un cargo docente de mayor jerarquía.

Que se cuenta con despacho favorable de la Comisión de Docencia, aprobado por unanimidad en la 6° Sesión Ordinaria Bimodal del Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta de fecha 30 de mayo de 2.024.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le confiere la Res. CS N° 253/23 y 151/24.

## EL CONSEJO ASESOR

### DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD

#### RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Plan de Trabajo y **AUTORIZAR** el aumento temporario de dedicación de Simple a Semiexclusiva a la Geol. Silvia Elena ALONSO, DNI N° 22.862.284 en su cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos, de la asignatura Petrografía, de las carreras Ingeniería y Tecnicatura Universitaria en Perforaciones, que se dictan en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2.024 o nueva disposición.

**ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, a la economía que surge del cargo vacante un cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación Semiexclusiva, para la asignatura de Introducción a la Geología, por renuncia de la misma Geol. ALONSO, al acceder a un cargo docente de mayor jerarquía.

**ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER** que la docente designada o con aumento de dedicación deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de esta designación o aumento y/o cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización, necesidades de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad y dedicación.

**ARTÍCULO 4°.- DISPONER** que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente, la Docente designada deberá iniciar ante en la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa dirección:



Resolución de Consejo Asesor **10 / 2024 - TAR -UNSa**

Autoriza aumento temporario de dedicación de Simple a Semiexclusiva a la Geol. Silvia Alonso en el cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos, de la asignatura Petrografía, de las carreras de Ingeniería y Tecnicatura Universitaria en Perforaciones - Expte. N° 3/2024 - TAR -UNSa

**De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal**



Salta,  
05/06/2024

- Declaración Jurada de Incompatibilidad.
- Declaración Jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes de A.F.I.P.
- Certificados de Servicios de las áreas de personal de tener otros empleadores.
- Otras certificaciones de aportes previsionales.

**ARTÍCULO 5°.- RECORDAR** el deber impuesto por la Res. CS N° 420/99, Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo personal que cumpla funciones en esta Universidad y aclarar que, si la docente nombrada no presenta la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

**ARTÍCULO 6°.- HÁGASE SABER** a la interesada y notificar al Departamento de Personal y a la Dirección General Administrativa de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, y a la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Salta para su registro y conocimiento, y publíquese.

  
**T.U.P. Adrian B. Ortega**  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
**Geol. Carlos A. Manjarrés**  
DIRECTOR  
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a